

RESOLUCION: 0117

FECHA: 26 ENE 2022

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2022

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021

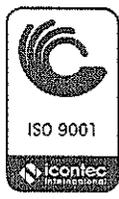
CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que según comunicación expedida por el Vicerrector Administrativo de fecha 25 de enero de 2022 solicita al Rector un ajuste al Presupuesto de la vigencia fiscal 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,



RESOLUCION: 0117

FECHA: 26 ENE 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 01 - Administración Central en la suma de ciento cincuenta y siete millones seiscientos veintiséis mil trescientos noventa y un pesos (\$157,626,391.00) Mcte,

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.2.02.02.009.01	101	HONORARIOS	70,000,000	
2.1.2.02.02.009.01	200	HONORARIOS PROPIOS	87,626,391	
2.1.2.02.02.007.001	101	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS LEASING		70,000,000.00
2.1.2.02.02.006.01.002	200	GASTOS DE VIAJE PARA PRACTICAS ESTUDIENILES		60,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.02	200	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPOS		27,626,391.00
		TOTAL	157,626,391	157,626,391.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

26 ENE 2022

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia